



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

07 MAR 2017

Córdoba,

CUDAP: EXP-UNC: 0062551/2016

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dra. Nilda Perovic a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases durante los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 a la Mgter. Ana Paola Zogbi en el marco de la carrera mencionada.

**CONSIDERANDO:**

- Que al día de la fecha el dictado de clases ya fue realizado;
- Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;
- Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;
- Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Mgter. Ana Paola Zogbi – DNI 22.747.384, los servicios educativos prestados en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.

**Artículo 2do.:** Abonar la suma de **\$5100.-** (Pesos, Cinco Mil Cien con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

**Artículo 3ro.:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 181**  
mek/SB

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
Secretario General  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC